Santa Marta D.T.H.C, junio, 30 de 2026

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Honorable presidente de la Asamblea Departamental del Magdalena, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, requiere garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la corporación, así como la debida ejecución de sus planes, proyectos y estrategias institucionales.

Tras un riguroso análisis de la estructura interna, se evidencia que la planta de personal permanente es insuficiente en número y perfiles especializados para cubrir la totalidad de los requerimientos de comunicación estratégica, prensa y difusión que demanda el normal funcionamiento de la entidad. Actualmente, existe una carencia crítica de personal de planta para gestionar, de manera técnica y profesional, el soporte en medios de comunicación que requiere la Mesa Directiva en la divulgación de la gestión institucional, el control político y la actividad legislativa.

La gestión pública contemporánea exige que la Corporación cuente con un asesoramiento de alto nivel en materia de comunicación pública, periodismo institucional y relaciones con los medios. La falta de un recurso humano interno con dedicación exclusiva a estas tareas genera un riesgo en la visibilidad del ente territorial, la transparencia informativa, el derecho al acceso a la información por parte de la ciudadanía y el trámite oportuno de las estrategias de prensa.Por lo anterior, se hace imperativo contratar la prestación de servicios profesionales de un **Comunicador Social - Periodista**, quien brindará apoyo y asesoría integral a la Mesa Directiva en la gestión de medios de comunicación, producción de contenidos periodísticos y posicionamiento de la imagen institucional.

Esta solicitud se sustenta en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus reformas, específicamente en el Artículo 3°, el cual establece que los servidores públicos, al celebrar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, velar por la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Asimismo, se justifica dada la inexistencia de servidores públicos en la planta actual que puedan asumir dichas funciones especializadas de comunicación y prensa sin afectar sus labores habituales.

La necesidad de contratar a la señora **KELYS MERCEDES CASTRO GARAY**, radica en su idoneidad, formación profesional y experiencia en el manejo de medios de comunicación y periodismo sectorial. Su perfil garantizará el correcto análisis, proyección y ejecución de estrategias comunicativas, redacción de boletines de prensa, manejo de agenda informativa, atención a periodistas, así como el acompañamiento técnico en la toma de decisiones de carácter estratégico comunicacional que competen a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental.

En mi calidad de presidente de la Asamblea Departamental del Magdalena, y en ejercicio de mis funciones legales, manifiesto formalmente la necesidad de contratar los servicios del profesional mencionado.

Atentamente,

AMED JOSÉ ZAWADY PUPO
Presidente de la Asamblea Departamental del Magdalena 2026

Elaboró: _____
Revisó: _____